

ACCIÓN CLAVE 1

MOVILIDAD DE LAS PERSONAS POR MOTIVOS DE APRENDIZAJE

INTERCAMBIOS JUVENILES.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Los intercambios juveniles permiten a grupos de jóvenes de diferentes países reunirse y convivir hasta un máximo de 21 días.

Los intercambios están basados en una cooperación entre dos o más organizaciones de diferentes países de dentro o fuera de la Unión Europea (países del programa y países vecinos de la UE).

Durante el intercambio los participantes desarrollarán un programa (una mezcla de talleres, ejercicios, debates, simulaciones, actividades en espacio abierto...) diseñado y planificado por ellos antes del intercambio.

Los intercambios juveniles permiten a los jóvenes desarrollar competencias, sensibilizarse sobre temas sociales, descubrir nuevas culturas y formas de vida, principalmente a través del aprendizaje entre iguales, e impulsar valores como la solidaridad, la democracia, la amistad, etc.

El aprendizaje se realiza a través de métodos de la educación no formal.

QUÉ NO ES UN INTERCAMBIO JUVENIL:

Viajes de estudios académicos, actividades de intercambio que deriven en beneficio económico, actividades de intercambio que puedan ser clasificadas como turismo, festivales, viajes de vacaciones, tours de espectáculos.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD DE MOVILIDAD CONCRETA:

Descentralizada, se presenta en la agencia nacional del país de la organización solicitante.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

1. Elegibilidad de la organización participante:

- Una organización sin ánimo de lucro, asociación/ONG.

- Una entidad activa nivel europeo en el campo de la juventud (Guía del programa pág. 260).
- Una empresa social.
- Un organismo público local.
- Un grupo informal de jóvenes (uno de los miembros del grupo, mayor de edad, asume el papel de representante sobre el que recaerá la responsabilidad sobre el grupo).

Así como (entidades con normas de financiación específicas):

- Un grupo europeo de cooperación territorial.
- Empresas con responsabilidad social corporativa.

En todos los casos, deberán estar establecidas en un país del programa o en un país vecino asociado.

2. ¿Quién puede presentar la solicitud?

Cualquier organización participante o grupo establecido en un país del programa puede presentar una solicitud en nombre de todas las organizaciones implicadas en el proyecto.

3. Número y perfil de las organizaciones solicitantes:

Es una actividad que involucra al menos a dos organizaciones de diferentes países que actúan como envío y acogida.

Actividades con países del programa: todas deben pertenecer a un país del programa.

Actividades con países socios vecinos de la UE al menos una de un país del programa y una de un país socios vecinos de la UE.

4. Duración del proyecto:

De 3 meses a 24 meses.

5. Duración de la actividad:

De 5 días a 21 días, excluyendo los días de viaje.

6. Lugar de celebración de la actividad:

La actividad debe celebrarse en el país de una de las organizaciones participantes.

7. Elegibilidad de los participantes:

Jóvenes entre 13 y 30 años de los países de las organizaciones de envío y de acogida.

8. Número de participantes y composición de los grupos nacionales:

Mínimo 16 y máximo 60 (sin incluir al/los líderes de grupo).

Mínimo 4 participantes por grupo (sin incluir al/los líderes de grupo).

Cada grupo debe contar con un mínimo de un líder de grupo (mayor de edad).

9. Otros criterios:

Se contempla una visita de planificación previa que puede tener una duración máxima de 2 días (excluyendo los viajes).

Número de participantes: 1 por grupo. Puede aumentarse a 2 cuando uno de los participantes sea un joven que está tomando parte en la actividad.

CONVOCATORIAS:

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN	PARA PROYECTOS QUE EMPIEZEN ENTRE EL...
17 de marzo; 12:00 h. del mediodía hora de Bruselas	17 de junio al 31 de diciembre de 2014
30 de abril; 12:00 h. del mediodía hora de Bruselas	1 de agosto al 28 de febrero de 2015
1 de octubre; 12:00 h. del mediodía hora de Bruselas	1 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015

NORMAS DE FINANCIACIÓN:

Viaje	Cálculo por participante en base a siete tramos kilométricos. 10-99 km: 20 € 100-499 km: 80 € 500 -1999 km: 170 € 2000-2999 km: 270 € 3000-3999 km: 400 € 4000-7999 km: 620 € Más de 8000 km: 830 € Ver el calculador de distancias de la Comisión Europea. http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm
Apoyo a la organización (cualquier coste relacionado directamente con la implementación de la actividad de movilidad)	En España 34 € por día por participante.
Apoyo a las necesidades especiales (costes adicionales relacionados directamente con participantes con discapacidad)	100% gastos elegibles
Costes excepcionales (Visados, vacunas, permisos de residencia, costes relacionados con el alojamiento de	100% gastos elegibles

los participantes en una visita previa de planificación, costes para facilitar la participación de jóvenes con menos oportunidades...)

SUSTITUYE A LAS ANTIGUAS ACCIONES DE JEA: 1.1– 3.1

NOVEDADES

<u>ERASMUS +</u>	<u>JEA</u>
13 a 30 años.	13 a 25 años (máximo 20% de 26 a 30).
Cálculo por día.	Cálculo por noche.
Las organizaciones acuerdan como se va a repartir la financiación.	La guía recogía unas recomendaciones con unos porcentajes indicativos para repartir la financiación.
Costes de viaje: Coste unitario por tramo kilométrico.	70 % de los costes del viaje.
Mínimo 5 días.	Mínimo 6 días.
Las actividades de intercambios juveniles pueden estar incluidas en proyectos que combinan una o más actividades de movilidad. (Intercambios juveniles, SVE y/o movilidad de trabajadores/as en el ámbito de la juventud.)	
Podrán participar administraciones públicas regionales y nacionales, empresas sociales y empresas con RSC, asociación de regiones y Agrupaciones europeas de cooperación territorial.	
Una ONG juvenil de ámbito europeo podrá presentar proyectos descentralizados.	ONG juveniles de ámbito europeo debían presentar los proyectos a la Agencia Ejecutiva.

ACCIÓN CLAVE 1

MOVILIDAD DE LAS PERSONAS POR MOTIVOS DE APRENDIZAJE

SERVICIO VOLUNTARIO EUROPEO (SVE)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El SVE posibilita a los jóvenes con edad entre 17 y 30 años expresar su compromiso personal de un servicio voluntario no remunerado y a tiempo completo de hasta 12 meses de duración en otro país dentro o fuera de la Unión Europea. Los jóvenes voluntarios tendrán la oportunidad de contribuir al trabajo diario de las organizaciones relacionado con información y políticas juveniles, desarrollo personal y socio-educativo, bienestar social, implicación civil, inclusión de personas con menos oportunidades, medio ambiente, programas de educación no formal, TIC y alfabetización digital, cooperación para el desarrollo, cultura y creatividad, etc.

En un proyecto SVE pueden participar entre 1 y 30 voluntarios que realizan su servicio individualmente o en grupo.

Las organizaciones participantes son responsables de:

- Facilitar alojamiento, manutención y transporte local a los voluntarios.
- Proporcionar tareas y actividades que respeten los criterios cualitativos del SVE, tal como se describe en la carta del SVE.
- Ofrecer apoyo continuado relacionado a las tareas, lingüístico, personal y administrativo, durante toda la duración de la actividad.

La participación en una actividad del SVE tiene que ser libre y gratuita, con la excepción de una posible aportación a los gastos de viaje (en caso que la subvención de Erasmus+ no cubra completamente) así como a aquellos que no estén vinculados directamente con la implementación de la actividad.

Además del apoyo de las organizaciones participantes, las agencias nacionales y los centros de recursos SALTO organizan las siguientes actividades de formación y evaluación a las que deberá asistir cada voluntario: formación a la llegada y evaluación intermedia (en servicios de más de 6 meses).

QUÉ NO ES UN SERVICIO VOLUNTARIO EUROPEO:

Un voluntariado ocasional desestructurado a tiempo parcial, un periodo de prácticas en una empresa, un trabajo remunerado, una actividad de ocio turístico, un curso de idiomas, explotación de mano de obra barata, un periodo de estudio o formación profesional en el extranjero.

CARACTERISTICAS DE LA ACTIVIDAD DE MOVILIDAD CONCRETA:

Descentralizada, se presenta en la agencia nacional del país de la organización solicitante.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

1. Elegibilidad de la organización participante:

- Una organización sin ánimo de lucro, asociación/ONG
- Una entidad activa a nivel europeo en el campo de la juventud. (Guía del programa pág. 260)
- Una empresa social
- Un organismo público local

Así como (entidades con normas de financiación específicas):

- Un grupo europeo de cooperación territorial
- Empresas con responsabilidad social corporativa

En todos los casos, deberán estar establecidas en un país del programa o en un país vecino asociado.

2. ¿Quién puede presentar la solicitud?

Cualquier organización participante, previamente acreditada, establecida en un país del programa puede presentar una solicitud en nombre de todas las organizaciones implicadas en el proyecto.

3. Número y perfil de las organizaciones solicitantes:

Es una actividad que involucra al menos a dos organizaciones de diferentes países que actúan como envío y acogida.

Actividades con países del programa: todas deben pertenecer a un país del programa

Actividades con países socios vecinos de la UE al menos una de un país del programa y una de un país socios vecinos de la UE.

4. Acreditación:

Todas las organizaciones participantes en el SVE deben estar acreditadas. (Guía del programa pág. 232).

5. Duración del proyecto:

De 3 meses a 24 meses.

6. Duración de la actividad:

De 2 meses a 12 meses (llegando en la primera semana del mes).

Para proyectos de al menos 10 voluntarios o en los que participen jóvenes con menos oportunidades, las actividades pueden tener una duración de 2 semanas a 12 meses.

7. Lugar de celebración de la actividad:

Un voluntario de un país del programa puede hacer su SVE en un país del programa o en un país socio vecino de la UE.

Un voluntario de un país asociado vecino de la UE sólo puede hacer su SVE en un país del programa.

8. Elegibilidad de los participantes:

Jóvenes entre 17 y 30 años del país de la organización de envío.

Un voluntario solo puede hacer el SVE una vez a excepción de voluntarios que hayan participado en un SVE con una duración máxima de 2 meses.

9. Número de participantes:

Máximo de 30 participantes para el total del proyecto.

10. Otros criterios:

Se contempla una visita de planificación previa que puede tener una duración máxima de 2 días (excluyendo los viajes).

Participantes: 1 persona por grupo. El número de participantes se puede ampliar a dos si el segundo participante es el voluntario/a seleccionado.

CONVOCATORIAS:

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN	PARA PROYECTOS QUE EMPIECEN ENTRE EL...
17 de marzo, 12:00 h. del mediodía hora de Bruselas	17 de junio al 31 de diciembre de 2014
30 de abril; 12:00 h. del mediodía hora de Bruselas	1 de agosto al 28 de febrero de 2015
1 de octubre; 12:00 h. del mediodía hora de Bruselas	1 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015

FINANCIACION:

Viaje	Cálculo por participante en base a seis tramos kilométricos. 100-499 km: 180 € 500 -1999 km: 275 € 2000-2999 km: 360 € 3000-3999 km: 530 € 4000-7999 km: 820 € Más de 8000 km: 1100 € Ver el calculador de distancias de la Comisión Europea. http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm
Apoyo a la organización (cualquier coste relacionado directamente con la implementación de la actividad de movilidad)	En España: Proyectos de menos de dos meses: 18 € por día por voluntario. Proyectos de dos a doce meses: 530 € por mes por voluntario
Apoyo individual (dinero de bolsillo)	En España: Proyectos de menos de dos meses: 4 € por día por voluntario. Proyectos de dos a doce meses: 105 € por mes por voluntario
Apoyo lingüístico	Solo para actividades de dos a doce meses: 150 € por participante que necesite apoyo lingüístico, siempre y cuando no esté ofrecido el apoyo por la plataforma online central.
Apoyo a las necesidades especiales (costes adicionales relacionados directamente con participantes con discapacidad)	100% gastos elegibles.
Costes excepcionales (Visados, vacunas, permisos de residencia, costes relacionados con el alojamiento de los participantes en una visita previa de planificación, costes para facilitar la participación de jóvenes con	100% gastos elegibles

menos oportunidades...)	
-------------------------	--

SUSTITUYE A LAS ANTIGUAS ACCIONES DE JEA: Acción 2

NOVEDADES:

<u>ERASMUS +</u>	<u>JEA</u>
17 a 30 años	18 a 30 años con excepciones de jóvenes con 17 años tutorizados.
Costes de viaje: Coste unitario por tramo kilométrico.	90 % de los costes del viaje.
Apoyo lingüístico: Acceso a la plataforma <i>online</i> o 150 € por participante en caso de no tener acceso a la plataforma. Sólo para proyectos de más de 2 meses.	Apoyo lingüístico a criterio de la organización de acogida y/o coordinadora.
Las organizaciones acuerdan cómo se va a repartir la financiación.	La guía recogía unas recomendaciones con unos porcentajes indicativos para repartir la financiación.
Obligación de realizar un acuerdo de actividades entre voluntario/a y organizaciones participantes. Este documento tendrá carácter interno.	Recomendación de la realización de un contrato interno entre los socios.
Se incorpora la <i>Mobility tool</i> (Guía del programa pág. 234): se puede dar de alta al participante con información básica relacionada con el voluntario, su actividad... Se podrá actualizar y se podrá utilizar dicha información para informes etc.	
Para proyectos de menos de 2 meses las organizaciones participantes tienen la responsabilidad de organizar sesiones adaptadas a las necesidades del voluntario y/o	-

al tipo de actividad SVE. Los costes se pueden incluir dentro de costes excepcionales.	
Las actividades de SVE pueden estar incluidas en proyectos que combinan una o más actividades de movilidad. (Intercambios juveniles, SVE y/o movilidad de trabajadores/as en el ámbito de la juventud.)	
Podrán participar administraciones públicas regionales y nacionales, empresas sociales y empresas con RSC, asociación de regiones y Agrupaciones europeas de cooperación territorial.	
Una ONG juvenil de ámbito europeo podrá presentar proyectos descentralizados.	ONG juveniles de ámbito europeo debían presentar los proyectos a la Agencia Ejecutiva.

ACCIÓN CLAVE 1

MOVILIDAD DE LAS PERSONAS POR MOTIVOS DE APRENDIZAJE

MOVILIDAD DE YOUTH WORKERS

- Actividades de formación y trabajo en red.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Esta actividad apoya el desarrollo profesional de los trabajadores en el ámbito de la juventud, a través de su participación en:

- a) Seminarios, cursos de formación, seminarios de contacto, visitas de estudio.
- b) Observación de actividades profesionales (job shadowing) en una organización activa en el ámbito de la juventud.

CARACTERISTICAS DE LA ACTIVIDAD DE MOVILIDAD CONCRETA:

Descentralizada, se presenta en la agencia nacional del país de la organización solicitante.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

1. Elegibilidad de la organización participante:

- Una organización sin ánimo de lucro, asociación/ONG.
- Una entidad activa nivel europeo en el campo de la juventud (Guía del programa pág. 260).
- Una empresa social.
- Un organismo público local.
- Un grupo informal de jóvenes (uno de los miembros del grupo, mayor de edad, asume el papel de representante sobre el que recaerá la responsabilidad sobre el grupo).

Así como (entidades con normas de financiación específicas):

- Un grupo europeo de cooperación territorial.
- Empresas con responsabilidad social corporativa.

En todos los casos, deberán estar establecidas en un país del programa o en un país vecino asociado.

2. ¿Quién puede presentar la solicitud?

Cualquier organización participante o grupo establecido en un país del programa puede presentar una solicitud en nombre de todas las organizaciones implicadas en el proyecto.

3. Número y perfil de las organizaciones solicitantes:

Un mínimo de dos organizaciones participantes pertenecientes a diferentes países.

Actividades con países del programa: todas deben pertenecer a un país del programa

Actividades con países socios vecinos del la UE al menos una de un país del programa y una de un país socios vecinos de la UE.

4. Duración del proyecto:

De 3 a 24 meses.

5. Duración de la actividad:

De 2 días a 2 meses, excluyendo los días de viaje.

6. Lugar de celebración de la actividad:

La actividad debe celebrarse en el país de una de las organizaciones participantes.

7. Elegibilidad de los participantes:

No existe límite de edad. Los participantes deben ser del país de su organización de de envío y de acogida.

8. Número de participantes y composición de los grupos nacionales:

Hasta 50 participantes (incluidos formadores e intermediarios) en cada actividad.

CONVOCATORIAS:

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN	PARA PROYECTOS QUE EMPIEZEN ENTRE EL...
17 de marzo; 12:00 h. del mediodía hora de Bruselas	17 de junio al 31 de diciembre de 2014
30 de abril; 12:00 h. del mediodía hora de Bruselas	1 de agosto al 28 de febrero de 2015
1 de octubre; 12:00 h. del mediodía hora de Bruselas	1 de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015

FINANCIACIÓN:

Viaje	Cálculo por participante en base a seis tramos kilométricos. 100-499 km: 180 € 500 -1999 km: 275 € 2000-2999 km: 360 € 3000-3999 km: 530 € 4000-7999 km: 820 € Más de 8000 km: 1100 € Ver el calculador de distancias de la Comisión Europea. http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm
Apoyo a la organización (cualquier coste relacionado directamente con la implementación de la actividad de movilidad)	En España: 61 € por día y por participante. Máximo 1100€ por participante.
Apoyo a las necesidades especiales (costes adicionales relacionados directamente con participantes con discapacidad)	100% gastos elegibles
Costes excepcionales (Visados, vacunas, permisos de residencia)	100% gastos elegibles

SUSTITUYE A LAS ANTIGUAS ACCIONES DE JEA:: 4.3 – 3.1

NOVEDADES

ERASMUS +	JEA
5 actividades: seminarios, cursos de formación, seminario de contacto, visita de estudio, actividad de observación profesional (<i>job shadowing</i>) No figura: visita de viabilidad, reunión de evaluación y redes.	8 actividades.
Las actividades de movilidad de trabajadores en el ámbito de la juventud pueden estar incluidas en proyectos que combinan una o más actividades de movilidad. (Intercambios juveniles, SVE y/o movilidad de trabajadores/as en el ámbito de la juventud.)	
Podrán participar administraciones públicas regionales y nacionales, empresas sociales y empresas con RSC, asociación de regiones y agrupaciones europeas de cooperación territorial.	
Una ONG juvenil de ámbito europeo podrá presentar proyectos descentralizados.	ONG juveniles de ámbito europeo debían presentar los proyectos a la Agencia Ejecutiva.